

La CNMC investiga posibles prácticas anticompetitivas en el sector de las mudanzas internacionales en España

- Se analizan posibles acuerdos de reparto de mercados, fijación de precios o condiciones comerciales e intercambio de información sensible entre empresas del sector.
- Entre los días 20 y 23 de octubre, la CNMC realizó inspecciones en las sedes de varias empresas que operan en ese mercado.
- La investigación tiene su origen en la vigilancia del expediente sancionador de 2016, en el que la CNMC multó a 15 empresas por prácticas de reparto de mercado y fijación de precios.
- Las inspecciones constituyen un paso preliminar a la posible incoación de un expediente sancionador.

Madrid, 29 de octubre de 2025.- La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) investiga posibles prácticas anticompetitivas en la prestación de servicios de mudanzas internacionales en España.

En concreto, se investiga el reparto de mercados, la fijación de precios y/o de condiciones comerciales y el intercambio de información comercial sensible entre empresas del sector. Afectarían al transporte de mobiliario y enseres de puerta a puerta, tanto en exportaciones (de España hacia otros países) como en importaciones (de otros países hacia España) y traslados entre terceros países.

Estas prácticas anticompetitivas podrían constituir una infracción de los artículos 1 de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC) y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), además de un posible incumplimiento de la resolución sancionadora de 6 de septiembre de 2016 ([S/DC/0544/14](#)).

Expediente sancionador y nuevas actuaciones de la CNMC

En 2016, la CNMC sancionó a 15 empresas de mudanzas por prácticas anticompetitivas similares a las que ahora se investigan ([S/DC/0544/14](#)). La Audiencia Nacional confirmó esta resolución en lo que a la conducta se refiere.

La CNMC abrió posteriormente un expediente de vigilancia para garantizar que las empresas sancionadas cumplieran la resolución y cesaran sus prácticas.

En el marco de esa vigilancia, la CNMC detectó nuevos indicios de posibles conductas restrictivas de la competencia. Como resultado, entre los días 20 y 23 de octubre de 2025, realizó inspecciones domiciliarias en las sedes de varias empresas que operan en el sector de mudanzas internacionales.

Estas inspecciones constituyen un paso preliminar dentro de la investigación y no implican prejuzgar el resultado ni la responsabilidad de las empresas afectadas.

En caso de que se confirmen indicios de prácticas prohibidas por la LDC y por el TFUE, la CNMC podría iniciar un expediente sancionador.

Infracciones muy graves

La CNMC recuerda que tanto los acuerdos entre competidores como el incumplimiento de las resoluciones de la CNMC constituyen infracciones muy graves de la LDC, que pueden ser sancionadas con multas de hasta el 10 % del volumen de negocios total de las empresas infractoras.

Contenido relacionado:

- [S/DC/0544/14](#)
- [VS/0544/14](#)
- [Nota de prensa](#) (15/09/2016): La CNMC sanciona con 4,09 millones de euros a 15 empresas de mudanzas internacionales por formar un cártel